

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Esuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6382

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en Inglaterra sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(*Gacetas 29 y 30 de Noviembre*)

Núm. 3104

Gobierno Civil

Negociado de Fomento

Anuncio.—La Dirección general de Obras públicas en circular de fecha 20 del pasado mes, me participa haber señalado el día 12 del actual para la subasta de las construcciones de las carreteras siguientes:

Provincia.—Clase de servicio.—Presupuesto.—Cantidad para tomar parte en la subasta.

Teruel.—Carretera Venta del Aire á Morelló, trozo 6.º, presupuesto 284.143'84 pesetas, cantidad 12.500 id.

Zaragoza.—Id. Uncostillo á Murillo de Gállego, presupuesto 272.561'67 pesetas, cantidad 13.700 id.

Teruel.—Id. Alcoriso á Lecero, trozo 1.º, presupuesto 159.153'91 pesetas, cantidad 8.000 id.

Lo que se hace público por medio de este B. O. para conocimiento de los que deseen tomar parte en dicha subasta; debiendo advertirles que se admitirán proposiciones en este Gobierno hasta las diecisiete del día 7 del corriente mes.

Palma 3 de Diciembre de 1907.

El Gobernador,
L. de Irazazábal.

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ORDENES

Habiendo transcurrido el plazo que fija el art. 85 del Reglamento de Sanidad exterior, en concordancia con el 72 del mismo texto, para que sea declarada limpia una procedencia que estuvo invadida por epidemia exótica, y en consecuencia de lo expuesto, expidiéndose en la actualidad por la Autoridad competente del puerto de Orán patente limpia á todos los buques que salgan del referido puerto;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que queden derogadas las Reales órdenes de 3, 7 y 28 de Octubre úl-

timo, insertas en las *Gacetas* correspondientes á los días 6, 8 y 29 del citado mes, quedando sujetas aquellas procedencias al trato sanitario que por su patente limpia les corresponda.

De Real orden le digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Noviembre de 1907.

CIERVA

Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

En vista de las noticias recibidas en este Ministerio participando la presencia de una mortífera enfermedad epidémica que ofrece todos los caracteres de la peste bubónica, en algunas localidades del Imperio de Marruecos próximas á la costa; teniendo en cuenta el estado en que se halla la Administración sanitaria en el referido Imperio, la frecuente comunicación de unas poblaciones con otras y la poca atención que los naturales prestan al cumplimiento de las prácticas que la higiene recomienda para el mantenimiento de la salud de los pueblos; en previsión de que la anunciada epidemia pueda por estas causas ser importada en nuestro territorio;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que desde esta fecha se consideren como localidades invadidas por la peste bubónica todos los puertos del Imperio de Marruecos, con excepción de los de Casa Blanca, Tánger y Larache, y de los correspondientes á nuestras posesiones en Ceuta, Melilla, Alhucemas y Peñón de Vélez de la Gomera, practicando á los barcos de estas procedencias el reconocimiento é interrogatorio á bordo, según el art. 138 del vigente Reglamento de Sanidad exterior, y sujetándoles, en su consecuencia, al trato sanitario que en cada caso corresponda.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Noviembre de 1907.

CIERVA

Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

(*Gaceta 29 de Noviembre.*)

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr: Visto el presupuesto redactado por la Jefatura del Servicio Central de Señales marítimas para la adquisición é instalación en el faro de la isla del Aire (Baleares) de una lámpara de incandescencia, en cumplimiento de la Real orden de 19 de Abril último, y teniendo en cuenta la urgencia del servicio de que se trata;

S. M. el Rey (Q. D. G.), conformando-

se con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer que se apruebe el presupuesto de que se trata por su importe de 5.817'60 pesetas, y se autorice á la Jefatura del Servicio Central de Señales marítimas para la adquisición directa del aparato de la casa Chance Hermanos, de Birmingham, con cargo á la partida 3.ª, artículo 2.º, capítulo 13, sección 8.ª, del presupuesto general vigente ó la análoga del siguiente, con las prescripciones que señala dicha Jefatura en su informe.

Lo que comunico á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Noviembre de 1907.

BESADA

Sr. Director general de Obras públicas.

(*Gaceta 30 de Noviembre*)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspección general de Sanidad exterior

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, se ha presentado un caso de peste bubónica en Beyrout, puerto de la Siria, en el Mediterráneo.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades sanitarias y casas navieras cuyos buques toquen en puertos españoles.

Madrid 27 de Noviembre de 1907.—El Inspector general, M. Alonso Sañudo.—Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Se han recibido en este Centro noticias oficiales de la presencia del cólera en diversas localidades de la Rusia Meridional en directas relaciones con los puertos del Mar Negro.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades sanitarias y casas navieras cuyos buques toquen en puertos españoles.

Madrid 27 de Noviembre de 1907.—El Inspector general, M. Alonso Sañudo.—Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta, y Melilla.

(*Gaceta 29 de Noviembre.*)

SECCION OFICIAL

Núm. 3105

Don Fernando del Río, Tesorero de Hacienda de esta provincia

Hago saber: que por la Administración de consumos en arriendo de esta Capital me ha sido remitida certificación de los contribuyentes del extrarradio que no han satisfecho sus cuotas respectivas al 4.º trimestre del corriente año durante los plazos de cobranza voluntaria y en su virtud he decretado la siguiente

Providencia.—Por cuánto los contribu-

yentes comprendidos en la antecedente certificación no han hecho efectivas sus respectivas cuotas en los plazos señalados por Instrucción, quedan incursos en el recargo de primer grado del apremio ó sea el 5 por 100 sobre las mismas que establece el art. 50 de la Instrucción vigente para el servicio de la recaudación, pudiendo satisfacer dichas cuotas y el mencionado recargo en el plazo de cinco días según determina el art. 52 de la propia Instrucción.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los referidos contribuyentes.

Palma 3 de Diciembre de 1907.—Fernando del Río.

Núm. 5106

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Mayo de 1907.

Sesión del día 1.º.—Se aprobó el acta anterior.

Se aprobaron varias cuentas que en junto suman pesetas 1.564'14.

Se acordó la manera de proveer la vacante de Rectora de la casa pia de la Crianza y permanencia interina de las Siervas de Jesus en el edificio de la misma.

Se aceptó el ofrecimiento del profesor de gimnasia D. Eusebio Ferrer para organizar y dirigir campos de juego para los niños de esta capital.

Se acordó adquirir 40 lápidas para la rotulación de las calles de esta ciudad.

Se concedió permiso para verificar obras á D. José Trujillo, D. Jaime Pou, D. Bartolomé Covas, D. Bartolomé Morey, D. Juan Pujadas, D. Bartolomé Cabrer, D. Juan Clar, D. Gabriel Bannasar, D. Matías Juan, D.ª Catalina Sansó, don Miguel Juan Ribas, D. Antonio Perelló.

Se aprobó el acta de recepción provisional y liquidación de la construcción de una alcantarilla calle del Socorro desde la de Santafy.

Se acordó la devolución de una fianza al contratista D. Sebastian Quetglas.

Se concedió permiso á D. José Truyols para prolongar 10 metros lineales de paso empedrado de la calle de la Marina, frente su establecimiento fotográfico, corriendo los pilones que lo limitan.

Se aprobaron las condiciones para contratar la construcción de una cisterna en el Arrabal de Santa Catalina

Se aprobó el acta de subasta para continuar las obras del camino de la Vileta á favor de D. Miguel Cañellas.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones en la via pública.

Se acordó proceder al cobro de la cantidad ofrecida por los vecinos de la barriada de la Soledad para contribuir al coste de una acera.

Se acordó que se proceda al derribo por ruinosos de la casa n.º 3 calle 29 del Arrabal de Santa Catalina.

Se acordó ofrecer á D. Juan Mir y Jaime la permuta de una parcela de avance, en el ensauche.

Se autorizó á D.^a Margarita Juan para abrir un pozo y colocar un molino de viento en un predio de su propiedad.

Se aprobó un certificado á buena cuenta á favor de D. Francisco Rosselló.

Se autorizó al Sr. Alcalde para adquirir un objeto de arte con destino á la sociedad Colombófila de Barcelona y para continuar la inscripción con cargo á imprevistos de diez ejemplares de las obras de Ramon Lull.

Se acordó empalmar la nueva alcantarilla del Ensanche con la vieja que existe interin se hagan las obras para la prolongación de la primera.

Sesión del día 8.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas que en junto suman pesetas 10 875'53.

Se adjudicó definitivamente á D. Pedro Juan Planisi por la cantidad de 4830 pesetas la subasta para las obras de parte del puente del Camino del Rey n.º 1 desestimando la instancia del propio Planisi de que pide se le adjudique la subasta por menor precio.

Se admitió á D. Fernando Truyols la dimisión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento por haber sido nombrado Senador del Reino acordándose conste en acta el sentimiento del Ayuntamiento al verse privado de tan estimado compañero.

Se admitió á D. Juan Torrandell la dimisión del cargo de Oficial del Negociado de Ensanche, haciendo constar en acta la gratitud del Ayuntamiento por los buenos servicios que ha prestado.

Se acordó que por la Comisión de Ensanche se proponga la forma de proveer dicha plaza.

Se adjudicó definitivamente á favor de D. Amador Brussotto la subasta para la recaudación y aprovechamiento del arbitrio sobre perros para durante el actual año y á D. Simón Salom la subasta para el suministro de Cereza.

Se acordó construir una cancela en la sala destinada á los delineantes.

Se acordó proceder al pintado de los Mingitorios y llevar á efecto el desestero de las oficinas municipales.

Se acordó devolver á D. Miguel Palliser y Dols un deposito que tenia constituido.

Se aprobó la liquidación y finiquito de las obras realizadas por D. Francisco Rosselló Aloy para la reconstrucción de un ceario y depósito de agua en el Cementerio de esta Ciudad.

Se concedieron varios permisos para verificar obras.

Se acordó que por el Arquitecto Municipal se proyecten las obras necesarias en la parada de carruajes de la Plaza del Mercado.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones en la vía pública.

Se concedieron varios permisos para verificar obras en el Ensanche.

Se aprobó la distribución de fondos para las atenciones del presente mes y anteriores.

Se aprobó la relación de propietarios sujetos al arbitrio de puertas y mostradores que se abren al exterior, para el año en curso.

Se acuerda que la Comisión de Hacienda proponga el modo y forma de atender á la adquisición y pago de un lienzo atribuido al pintor palmesano Gabriel Femenias, cuyo coste es de 500 pesetas.

Se acordó adquirir la colección completa de la Revista Balear de Ciencias Médicas.

Se acordó conceder un obsequio al hijo Ilustre D. Eusebio Estada.

Sesión del día 15.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Abril último.

Se acordó la instalación de una lámpara incandescente en el camino de Buñola.

Se concedieron varios permisos para obras.

Se nombró oficial del Negociado de Ensanche á D. Miguel Ramis y Pons.

Se acordó el abono de tres palcos para el Ayuntamiento en los conciertos Lassaile, satisfaciéndose el gasto con cargo á imprevistos.

Se acordó adquirir dos obras de Ramon Lull satisfaciéndose su importe con cargo á imprevistos.

Se acordó que el Ayuntamiento concurre al muelle para despedir á D. Eusebio Estada en testimonio de respeto, consideración y afecto que á Palma merece.

Sesión del día 22.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas que suman pesetas 5.597'40.

Se acordó sea baja en el padrón de vecinos D. Antonio Sol.

Se acordó cierta obra en las escuelas públicas de niñas dels Hostaletas.

Se concedieron varios permisos para verificar obras.

Se aprobó la recepción definitiva de las obras de reforma del camino de la Vileta realizadas por D. Onofre Garau.

Se adjudicó á D. Pedro Francisco Ferrá la construcción de un trozo de alcantarilla en la calle de la Concepción.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones en la vía pública.

Sesión del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas que en junto suman pesetas 1.811'34.

Se aprobó el reglamento sobre Automóviles.

Se aprobó la contestación del Sr. Alcalde de Montuiri referente á puestos de la Plaza de Abastos para vecinos de aquel pueblo.

Se acordó la baja, por fallecimiento, en la brigada de Bomberos del individuo Bartolomé Borrás.

Se nombraron Bomberos de la Brigada de este Ayuntamiento á Sebastian Pastor Femenias, Juan Maimó Puig, Juan Bover Torres, Francisco Vidal Serra, José Tur Torres y José Casals Serra.

Se concedieron varios permisos á particulares para verificar obras.

Se acordó devolver á D. Onofre Garau la fianza constituida en garantía de las obras del camino de la Vileta que ha tenido á su cargo.

Se aprobó la valoración de parcelas que ha perdido la casa de D.^a Clara Balaguer calles del Socorro y Santafy.

Se concedió á D. Ramón Abrines dos meses de prórroga para terminar el empedrado de la calle de San Francisco.

Se aprobó la liquidación de las obras realizadas por D. Jaime Crespi para la prolongación de la acera que conduce al caserío de la Soledad.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones en la vía pública.

Se acordó el arreglo del afirmado de la acera de los jardines del Ensanche.

Reiterar el derribo de un tabique construido sin permiso en la casa «Devall Terra» Molinar.

Se concedió permiso á D. Isidoro Ripoll para verificar cierta obra.

Se acordó completar las obras del portillo y urbanización que se están efectuando en el derribo del baluarte de Sta. Margarita.

Se acordó satisfacer con cargo á Imprevistos el pago de anuncios para la concesión de puestos en la Plaza mayor.

Satisfacer las costas del juicio de desahucio del edificio de Capuchinos.

Entablar recurso ante la Dirección General de Contribuciones contra la negativa de que sea devuelto al Ayuntamiento el expediente original de encabezamiento y subasta de Consumos.

Palma 19 de Junio de 1907.—El Alcalde, Antonio Rosselló.—P. A. del E. A.—El Secretario accidental, Eduardo Morro.

Núm. 3107

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

La subasta para la recaudación y aprovechamiento de los arbitrios municipales, tablillas para carro de transporte, Plaza de esta villa, Plaza del lugar de Pina, Corral comun de esta villa, Corral del lugar de Pina y Matadero, correspondientes al año mil novecientos ocho, se celebrarán en el salon de actos públicos de esta Casa Consistorial el día trece de Diciembre próximo con arreglo á los respectivos pliegos de condiciones que están de mani-

fiesto en la secretaría de esta Corporación, los que se han formado y expuestos al público sin haberse producido reclamación, con sujeción á lo dispuesto en la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905 cuyas subastas tendrán lugar en las horas que á continuación se expresan:

La subasta Tablillas para carros de transporte á las nueve, Plaza de esta villa á las diez, Plaza del lugar de Pina á las once, Corral comun de esta villa á las doce, Corral del lugar de Pina á las catorce y Matadero á las quince, siendo el tipo mínimo del expresado primer arbitrio dos mil veinte y una pesetas; del segundo, setecientos veinte y cinco pesetas; del tercero, treinta pesetas; del cuarto veinte y seis pesetas; del quinto cinco pesetas y del sexto quinientas once pesetas.

En caso de resultar desierta alguna de las subastas mencionadas queda señalado para la segunda el día veinte y tres siguiente y á las horas ya señaladas con baja del diez por ciento del tipo señalado.

Las proposiciones deberán sujetarse al modelo que se inserta á continuación.

Algaída 28 Noviembre de 1907.—El Alcalde, Francisco Pujol.—El Secretario, Francisco Verdura.

Modelo de proposición

D N.... N.... mayor de edad, vecino de.... según cédula personal que adjunto acompaña, enterado de las condiciones de subasta del arbitrio.... (el que sea).... por todo el año mil novecientos ocho, me obligo á tomar dicha recaudación abonando á esta Corporación la cantidad de..... (en letra).... pesetas.

(Fecha y firma del licitador)

Núm. 3108

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

Transcurrido el plazo de tres días á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á las 15 del siguiente día á los tres mencionados, se celebrará ante esta Casa Consistorial las subastas de los arbitrios municipales siguientes:

1.^a El impuesto denominado: Corral anejo á la Casa Consistorial.

2.^a El idem: Corral común.

3.^a El idem: Derechos de puestos públicos en plazas y calles.

4.^a El idem: Derecho de matanza.

Dichas subastas se verificarán por el término de tres años que principiarán el 1.º de Enero de 1908 y terminarán el 31 de Diciembre de 1910; arregladamente á los planos de condiciones que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Servirán de tipo para las expresadas subastas la cantidad de 60'40 pesetas anuales para el primer impuesto; 14'10 pesetas para el segundo; 301'00 pesetas para el tercero y 1.675'00 pesetas para el cuarto.

Para tomar parte en la licitación de cada subasta, deberán los interesados presentar á la mesa carta de pago que justifique haber depositado en arcas municipales una cantidad en metálico equivalente al 5 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta y su cédula personal.

Marratxi 29 Noviembre de 1907.—El Alcalde, Matias Mesquida.—P. A. del A.—Francisco Barrera, Secretario.

Núm. 3109

En el corral público de esta villa y barrio «La Cabaneta» se halla detenido un perro perdiguero de color blanquizo con varias manchas rojas. El que crea ser su dueño se presentará á recogerlo dentro de quinto día á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pres de lo contrario se subastará ante esta Casa Consistorial á las quince del día siguiente al plazo señalado.

Marratxi 29 Noviembre de 1907.—El Alcalde, Matias Mesquida.—Francisco Barrera, Secretario.

Núm. 3110

AYUNTAMIENTO DE PETRA

Por el presente se anuncia que el padron formado para el próximo año de 1908, de todos los habitantes de este término municipal sugetos á la prestación personal, queda expuesto al público á efectos de reclamación por término de un mes á contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Petra 28 Noviembre de 1907.—El Alcalde, Miguel Riera.—P. A. del A. C.—El Secretario, Guillermo Ribot.

Núm. 3111

ALCALDIA DE PETRA

Confirmados los repartimientos de la contribución territorial y pecuaria, así como el de urbana de este término municipal, correspondientes al año próximo de 1908, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para durante ocho días á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á efectos de reclamación.

Petra 28 Noviembre de 1907.—El Alcalde, Miguel Riera.

Núm. 3112

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

Extracto de los acuerdos tomados por esta corporación durante el segundo trimestre del actual año de 1907.

Sesión ordinaria del día 4 de Abril.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida. Se aprobó la distribución de fondos del mes actual.

Sesión ordinaria del día 11.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los «Boletines» y ordenes recibidas acordándose su cumplimiento.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre para su publicación. Se formó la propuesta en terna para la renovación de la Junta local de 1.^a enseñanza.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida acordándose su cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los «Boletines» y ordenes recibidas. Se acordó dar cumplimiento á la Circular inserta en el «Boletín Oficial» n.º 6284 referente al recuento del ganado existente en este término municipal. Se aprobó y acordó dar por partida fallida el descubierto que resulta por el impuesto de cédulas personales correspondiente al año de 1906.

Sesión ordinaria del día 2 Mayo.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida acordándose su cumplimiento.

Se acordó dar cumplimiento á la Circular inserta en el «Boletín Oficial» número 6288 referente á la formación de los apéndices al amillaramiento y que se publique para conocimiento del vecindario.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida. Se aprobó la distribución de fondos del mes actual.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los «Boletines» y ordenes recibidas acordándose su cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los «Boletines» y ordenes recibidas acordándose su cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 6 de Junio.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia.

Sesión ordinaria de día 13.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los «Boletines» y ordenes recibidas acordándose su cumplimiento. Se aprobó la distribución de fondos del mes actual.

Sesión ordinaria del día 20.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la co-

respondencia recibida. Se aprobaron las Altas y Bajas de los apéndices al Amillaramiento en el actual año acordándose remitirlas á la Administración de Hacienda para su aprobación definitiva toda vez que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público.

Sesión ordinaria del día 27. —Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida acordándose su cumplimiento.

El extracto que antecede ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

L'oseta 4 Julio de 1907.—El Secretario, Miguel Fiol.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Balle.

Núm. 3113

AYUNTAMIENTO DE CIUADDELA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo de 1907.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 1.º—Se aprobó el acta de la anterior.

Personado en esta sesión, el Excelentísimo Sr. D. José de Olives Magarola, Diputado á Cortés por Menorca, ofreció á esta Corporación todo su apoyo y concurso para cuantos asuntos se relacionen con la administración municipal y particularmente su consideración personal más distinguida, contestándole el Sr. Presidente, agradeciendo con sencillas frases las muestras de los ofrecimientos de que acababa de ser objeto esta Corporación.

Se acordó autorizar á D. Damian Bosch Campos para reformar la fachada de la casa n.º 45 de la calle de la Purísima de esta Ciudad.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Policía Urbana, varias instancias de vecinos de esta Ciudad, solicitando hacer obras de nueva construcción.

Se dió cuenta de haberse otorgado el día 26 de Abril próximo pasado la escritura pública de la cesión de terreno y de las quince mil pesetas para la construcción del cuartel de Infantería de esta Ciudad.

Se acordó el pago de una cuenta con cargo al capítulo de imprevistos, montante novecientos cuarenta y una pesetas cuarenta y cinco céntimos presentada por los Señores D. Lorenzo Cardona y D. Angel Ruiz, por gastos ocasionados en su viaje á la Corte para asuntos relacionados con esta administración municipal.

Se acordó conmemorar el próximo natalicio del heredero de la Corona con festejos.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 8.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de los «Boletines Oficiales» de la Provincia.

Se acordó autorizar á varios vecinos para verificar las obras que tenían solicitado.

Se acordó aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Se acordó aprobar las cuentas rendidas por la Junta del Cementerio Católico de esta Ciudad respectivas al ejercicio del año último.

Se dió cuenta de una atenta carta de los Sres. Excmo. Sr. Conde de Torre Saura, D. Teodoro Ládico, D. Juan Valenti y D. Jerónimo Pou, Diputados Provinciales participando haber tomado posesión de sus cargos.

Se nombró una Comisión para cooperar á las fiestas que con motivo de la llegada de D. Federico Pareja Presbítero, fundador del Colegio Salesiano, é Ilustre hijo de esta Ciudad, se tienen acordadas.

Se acordó conceder al Concejal Sr. Pons quince días de licencia para ausentarse de este Distrito municipal.

Se acordó autorizar el pago de una cuenta con cargo al capítulo de imprevistos.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 15.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de los «Boletines Oficiales» de la Provincia.

Se acordó autorizar á varios vecinos para practicar las obras que tenían solicitado.

Se acordó aprobar los extractos de los

acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Se acordó satisfacer con cargo al capítulo de imprevistos los gastos que ocasionen el aislamiento de algunos casos de viruela aparecidos en esta Ciudad.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 22.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de los «Boletines Oficiales» de la Provincia.

Se acordó aprobar los extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril último.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Policía urbana varias instancias pidiendo hacer obras de nueva construcción.

Se acordó satisfacer con cargo al capítulo de imprevistos una cuenta presentada por el Notario Dr. D. Antonio Inglada Bonet.

Se acordó autorizar á D. Jaime Pons Femenias para colocar un toldo en la fachada de la casa n.º 7 de la Plaza nueva de esta Ciudad.

Se acordó nombrar una Comisión para que procedan al adorno de las plazas y calles que ha de recorrer la procesión del Santo Corpus Christi.

Se acordó aprobar la liquidación del producto de los arbitrios de la plaza de Abastos, correspondiente al mes de Abril último.

Se acordó hacer constar en acta la satisfacción de este Ayuntamiento por la visita á esta Ciudad del Excmo. Sr. Gobernador civil D. L. de Irazabal.

Sesión ordinaria, en 2.ª convocatoria, del día 29.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de los «Boletines Oficiales» de la Provincia.

Se acordó autorizar á varios vecinos para hacer las obras que tenían solicitado.

El Sr. Presidente, por encargo del Reverendo Sr. D. Federico Pareja, Padre Salesiano, dió las gracias á esta Corporación por las demostraciones de afecto de que ha sido objeto por parte de la misma, durante su corta permanencia en esta Ciudad.

Se acordó el pago de una cuenta con cargo al capítulo de imprevistos, con motivo del natalicio del Heredero de los Reyes de España.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión ordinaria del día doce del actual.

Ciudadela 12 Junio del 1907.—El Alcalde, Lorenzo Cardona.—P. A. del A.—Sebastian Febrer, Secretario.

Núm. 3114

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Mayo de 1907.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 6.—Se aprobó acta anterior. En vista de un oficio del Alcalde de Mahón, se acordó nombrar al Concejal Sr. Sintés para que represente á esta Corporación en reunión para dar cuenta estado en que se encuentran obras construcción nuevo Palacio de Justicia. Se acordó quedar enterado de una carta suscrita por Diputados provinciales este Distrito ofreciéndose para cuanto se relacione con los intereses generales de este Municipio. Se acordó pase á informe Comisión de Policía Urbana una instancia de D. Miguel Sans Petrus. Se propuso incluir en lista familias pobres al vecino Antonio Arnau Juanico y se acordó pase á informe Comisión de Beneficencia.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 13.—Se aprobó acta anterior. Se acordó autorizar á D. Miguel Sans Petrus para practicar las obras que tiene solicitadas. Se acordó de conformidad á lo dictaminado por Comisión Hacienda y Policía rural consignar en presupuesto 1908 la partida de gastos necesarias para atender á la colocación de tabillitas en caminos vecinales y encrucijadas expresivas de los nombres de los mismos y de los puntos á que conducen, é invitar á los dueños de fincas rústicas á poner nombres de las mismas en las fachadas casas prediales. Se acordó incluir en lista familias pobres á Antonio

Arnau Juanico. Fué aprobado extracto acuerdos tomados en Abril acordándose su publicación en el «Boletín Oficial». Fueron aprobadas cuentas de Beneficencia respectivas primer trimestre corriente año. Se acordó pase á informe de la Comisión de Policía Urbana una instancia de Don Bartolomé Gomila Gomila. Se acordó conceder veinte días licencia para ausentarse esta al Secretario. Fueron aprobados pliegos de condiciones y presupuestos de gastos han de servir de base para arriendo y contratación obras para reconstrucción del Hospital acordándose se exponga al público por diez días transcurrido dicho plazo sin reclamaciones que resolver se remitan dichas condiciones á la aprobación definitiva del Excmo. Sr. Gobernador conforme está prevenido.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobó acta anterior. Se acordó autorizar á don Bartolomé Gomila Gomila para practicar las obras que tiene solicitadas.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 27.—Se aprobó acta anterior. Se acordó quedar enterado de un oficio del señor Cura Económico de la Parroquia de esta villa por el que invita á la Corporación á las funciones de Corpus Christi.

El extracto que antecede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 17 del actual.

Alayor 18 de Junio de 1907.—Lorenzo Villalonga, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Domingo Pons.

Núm. 3115

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Mayo de 1907.

Sesión ordinaria del día 4.—Aprobación del acta de la anterior.

Lectura de los «Boletines Oficiales».

Se enteró el Ayuntamiento de una Real Orden sobre sustitución del puente levadizo del Principal á costa de la Corporación, acordando que no le satisfacen las condiciones.

Se aprueba el extracto de los acuerdos de Abril último.

Se acuerda la distribución de fondos para este mes.

Se aprueban varias cuentas de servicios.

Sesión ordinaria del día 11.—Aprobación del acta anterior.

Lectura de los «Boletines Oficiales».

Pedido por la Diputación Provincial una información sobre la producción y consumo del trigo en esta Isla, se acuerda que entienda en ello una Comisión de tres Señores Concejales.

Se acuerda de conformidad con una reclamación del contratista de puestos públicos, y que por el Sr. Alcalde se vea lo que hay de cierto en la denunciada confabulación de los cortantes, para resolver lo procedente en la próxima sesión.

Se aprueban dos cuentas de servicios.

Sesión ordinaria del día 18.—Aprobación del acta anterior.

Lectura de «Boletines Oficiales».

Se acuerda no comprender á los mozos de este Municipio ciertas operaciones dispuestas en reciente circular de la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta Provincia.

Se acuerda la contestación á una reclamación de atrasos del Sr. Tesorero de Hacienda.

Se acuerda que las diferentes clases de carnes y despojos se espendan también en diferentes mesas de la Carnecería; que con frecuencia se repasen, y que la Comisión de Policía estudie y dictamine la manera de evitar la confabulación de los cortantes.

Se acuerda que las vendedoras de leche ocupen el puesto que se les tiene señalado.

Se aprueban varias cuentas de servicios. Se aprueba la rectificación del padrón de familias pobres en la sesión próxima.

Se acuerda la remoción de la letrina del Matadero llevandola á mejor sitio.

Se acuerda en principio aplicar la energía eléctrica de los Sres. Matutes y Bcned para el alumbrado público.

Sesión ordinaria del día 23.—Aprobación del acta de la anterior.

Lectura de «Boletines Oficiales».

Se acuerda pase á informe una instancia para reformar la fachada de una casa.

Se acuerda convocar á los farmacéuticos para recabar una rebaja en la tarifa oficial de precios.

Se lee y aprueba el informe de la Comisión de Policía sobre la confabulación de los cortantes; acordándose que si ésta no se disuelve se lleve el asunto á la sanción de la Ley Penal.

Se aprueba una cuenta de obras en la cañería de la fuente pública.

Ibiza 8 de Junio de 1907.—El Secretario, Arturo Pérez Cabrero.—V.º B.º—El Alcalde, Gotarredona.

Núm. 3116

AYUNTAMIENTO DE SINEU

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 1.º de Mayo de 1907.—Leída y aprobada la anterior, se acordó y aprobó la distribución de fondos para el mes; leídos y aprobados los acuerdos del mes de Abril último, se acordó su remisión al Gobierno Civil para su publicación en el «Boletín Oficial». Se acordaron algunos pagos y autorizar al primer Teniente de Alcalde don José Ramis para recoger las mil pesetas de la Compañía de Ferrocarriles, subvención para una carretera entre el mercado y la Estación, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 8.—Seguidamente de leída y aprobada la anterior, se nombró Regidor Sindico por haber fallecido á D. Pedro Juan Mestre Burguera que era sustituto, y como á tal á D. Gabriel Caimari Pascual. D. José Ramis Teniente 1.º de Alcalde, ha puesto á disposición de la Alcaldía las mil pesetas cobró de la Compañía de Ferrocarriles, subvención de las obras de la nueva carretera entre la Estación y Plaza del Mercado. Se acordó pagar diez pesetas de limosnas á un pobre, se acordaron varios pagos del capítulo de imprevistos y de los demas del presupuesto y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 15.—Despues de leída y aprobada la anterior, se dió lectura á la circular de la Delegación de Hacienda referente al Registro fiscal de fincas urbanas, y se acordó la continuación de dichos trabajos. Dióse cuenta de la correspondencia oficial y «Boletines», se acordó el cumplimiento de las disposiciones que interesen á este municipio y que las sesiones se celebren á las nueve en vez de las diez y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 22.—Leída y aprobada la anterior, se autorizó á un vecino para abrir un portal de cochera en su casa n.º 3 de la calle Abrevador. Se acordó la plantación de dos palmeras en la plazuela de San Francisco, como tambien varios pagos y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 29.—Seguidamente leída y aprobada la anterior, fueron leídos los acuerdos del mes anterior, y aprobados, se acordó la remisión al Gobierno Civil para su publicación en el «Boletín Oficial», se acordaron algunos pagos y se levantó la sesión.

El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de la fecha.

Sineu 26 de Junio 1907.—El Alcalde C. Teodoro Servera.—P. A. del A.—Mateo Barceló, Secretario.

Núm. 3117

ALCALDIA DE SOLLER

Estado expresivo de lo que se ha gastado en las obras que este Ayuntamiento hace por administración municipal durante las semanas que abajo se indican.

Semana del lunes 21 al domingo 27

Octubre de 1907

Por una reparacion practicada en la escuela gratuita del ex-Convento de Franciscanos.—Oficiales (jornales) 3, importe pesetas 7'50.—Peones (jornales) 2 y ½.

importe pesetas 2'81.—Yeso (kilogramos) 280, importe pesetas 2'25.

Por la limpieza de las alcantarillas públicas.—Agua de la fuente de l'Olla, importe pesetas 50.

Por la limpieza practicada en varias calles.—Oficiales (jornales) 3 y $\frac{3}{4}$, importe pesetas 9'37.—Peones (jornales) $\frac{1}{2}$, importe pesetas 1'12.

Semana del lunes 28 Octubre al domingo 3 Noviembre

Por la limpieza practicada en varios caminos.—Oficiales (jornales) 4 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 11'25.—Expuertas 2, importe pesetas 1'10.—Arreglar herramientas, importe pesetas 15'37.—Arreglar los carros de este Municipio, importe pesetas 37'75.

Por la conservación y reparación de varios caminos.—Piedra triturada (metros) 517 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 513'43.

Por una reparación practicada en el camino de Balitz.—Oficiales (jornales) 3, importe pesetas, 7'50.

Semana del lunes 4 al domingo 10 de id.

Por recomponer el piso del camino de la Figuera.—Oficiales (jornales) 11, importe pesetas 28'16.

Por recomponer el piso del camino de Balitz.—Oficiales (jornales) 2 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 6'25.

Por transportar piedra triturada para el piso de la calle del Mar.—Oficiales (jornales) 1 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 3'75

Semana del lunes 11 al domingo 17 de id.

Por la modificación de varios sumideros en varias calles.—Oficiales (jornales) 2, importe pesetas 5.—Cemento (kilogramos) 82, importe pesetas 2.

Por recomponer el piso de varias calles.—Oficiales (jornales) 14 y $\frac{3}{4}$, importe pesetas 36'95.—Expuertas 4, importe pesetas 2'20.

Nota.—Han suministrado materiales los proveedores siguientes: Yeso, Amador Coll; Expuertas, Juan Caldentey y Antonio Bauzá; Arreglar los carros, Juan Horrach; Arreglar herramientas, Juan Xumet; Piedra triturada, Miguel Torres; y Juan Bautista Frau; Cemento, Miguel Seguí.

Sóller 27 Noviembre de 1907.—El Alcalde, Ramon Escalas.

Núm. 3118

AYUNT.º DE VILLA-CARLOS

Estado expresivo de los gastos causados durante la semana que comprende los días 11 al 17 del actual en las obras públicas que este Ayuntamiento ejecuta por administración.

Sitio donde se efectúa la obra

Arreglo del camino vecinal de Toráixer.—Oficiales (jornales) 5, importe pesetas 11'25.—Peones (jornales) 53 y $\frac{3}{4}$, importe pesetas 101'56.—Piedra machacada (carretadas) 35, importe pesetas 35.—Grava (carretadas) 17, importe pesetas 51.

Nota.—Han facilitado materiales y efectuado transportes los contratistas siguientes: Transporte de piedra machacada y grava, Francisco Miquel, Arturo Llopis y Marcos Olives.

Villa-Carlos 17 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Luis Teixidor.

Núm. 3119

D. Felipe Montull, Juez de primera Instancia y de Instrucción de Manacor y su partido.

Por el presente edicto hago saber: en méritos de las diligencias sobre cumplimiento de ejecutoria recaída en el juicio declarativo de menor cuantía que pende en este Juzgado por el oficio del Escribano que refrenda, promovido por el procurador D. Antonio Jaume en nombre de D. Nicolas Clar y Vicens, vecino de Santafay, contra D. Miguel Durán y Nadal de este domicilio sobre pago de pesetas; se saca a pública subasta por veinte días la sexta parte indivisa embargada al Durán espectante á éste como uno de los herederos de su madre Maria Nadal y Más, sobre las siguientes fincas que proceden de la herencia de ésta.

1.ª Una casa en la calle de Artá de esta villa señalada con el número tres cu-

ya superficie no consta, lindante por la derecha entrando con casa de Joan Pocolvi, por la izquierda y fondo con otra casa y cochera de herederos de Pedro Juan Santandreu, justipreciada en siete mil pesetas.

2.ª Una pieza de tierra sita en el pago llamado Son Ravanell, de extensión de una cuarterada próximamente equivalente á setenta y una áreas, tres centiáreas y linda por Norte con tierras de Ana Maria Morey y Nadal, al Sur con las de herederos de Francisco Vadell y Más, al Este con camino y al Oeste con tierra de Juan Fullana, justipreciada en dos mil pesetas.

3.ª Otra finca rústica, sita en el pago de Son Jaume Andreu, de extensión de media cuarterada equivalente á treinta y cinco áreas cincuenta y una centiáreas, que linda al Norte con tierras de herederos de D. Bartolomé Ferrer, al Sur con las de D. Lorenzo Riera, hoy de sus herederos, al Este con las de sucesores de Miguel Mesquida y al Oeste con camino, tasada en docientas pesetas.

4.ª Una finca rústica pieza de tierra en la Canova de cinco cuarterones de extensión ó sean setenta y ocho áreas ochenta y siete centiáreas ó lo que realmente fuese, lindante por Norte con tierra de herederos de D. Juan Servera, por Sur con finca de D. Bartolomé Truyol, al Este con la de herederos de Juan Fullana y al Oeste con la de herederos de D. Lorenzo Roselló, valorada en mil trecientas pesetas.

5.ª Otra porción de tierra en Es Creués de extensión de un cuarteron ó sean diez y siete áreas setenta y cinco centiáreas, lindante al Norte con terreno de José Picó mediante pared, al Sur con finca de Don Juan Amer, por Este con N. N. y por Oeste con tierra de la esposa de un tal Jaime (a) Bafeta, valorada en trecientas pesetas.

Radican las descritas fincas en el término municipal de esta villa.

Se advierte.

1.º Que para la subasta y remate de dicha sexta parte indivisa queda señalado el día treinta y uno de Diciembre próximo venidero á las diez en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

2.º Que los licitadores deberán consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo del valor de la misma sexta parte indivisa de la tasación de la finca ó fincas á que se refiera la postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como tampoco las posturas que hagan, si no cubren las dos terceras partes de la respectiva tasación de la repetida sexta parte.

3.º Que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad por lo que deberá observarse lo prevenido en la regla 5.ª del art.º 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria conforme dispone el 1497 de la de Enjuiciamiento civil

Dado en Manacor á veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos siete.—Felipe Montull.—Ante mí, Antonio Obrador.

Núm. 3120

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos incidente de pobreza que pende en este Juzgado de 1.ª instancia promovido por el procurador D. Francisco Oliver en nombre de Micaela Nadal y Vaquer contra Antonia Nadal y Oliver y otros, ha recaído la siguiente: Providencia del Juez Sr. Montull.—Manacor 27 de Noviembre de 1907.—Por presentado con los certificados y copias simples que se acompañan, únanse aquellos á los autos, y de la demanda de pobreza que comprende el escrito de 26 de Octubre último, se confiere traslado á los demandados Antonia y Maria Nadal y Oliver, á Juana Ana, Margarita, Catalina y Gabriel Nadal y Vaquer, Juan y Catalina Nadal y Ripoll y á Rita Espósita en representación de su hijo menor de edad Antonio Nadal, á quienes se emplazará para que en el término de nueve días comparezcan para contestarla entregándoles en el acto las copias simples presentadas, á cuyo fin se expedirá orden al Juez municipal de Felanitx para los que se dice ser vecinos de dicha ciudad; y por

ser Maria Nadal y Oliver y Rita Espósita de ignorado paradero se insertará la cédula de emplazamiento en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y al tercer otro si á su tiempo se provera.—Lo manda y firma S. S. doy fé.—Montull.—Ante mí, Antonio Obrador.

En su virtud por medio de la presente se hace el emplazamiento acordado á Maria Nadal y Oliver y á Rita Espósita en el concepto expresado, á fin de que en el término de nueve días comparezcan en autos para contestar la demanda bajo apercibimiento de parales el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Manacor veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos siete.—Antonio Obrador.—V.º B.º—El Juez de 1.ª instancia, Felipe Montull.

Núm. 3121

Don Teodoro Pou Magraner, Teniente de Navio de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los individuos Juan Rodriguez Llaneras, de 34 años, hijo de Francisco y Catalina, vecino de Palma, Juan Serra Colomar, de 32 años, hijo de Juan y Maria, vecino de Palma, á fin de que y en el término de 20 días contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presenten ante este Juzgado de Marina á responder á los cargos que les resultan en causa que se sigue con motivo de la aprehensión del falucho llamado «Desconocido» en la inteligencia que de no verificar dicha presentación les parará los perjuicios que haya lugar.

Palma 28 Noviembre 1907.—El Juez Instructor, Teodoro Pou.—Por mandato de S. S.—José M.ª Vives, Secretario.

Núm. 3122

CONTRIBUCION TERRITORIAL RÚSTICA

1.º al 4.º Trimestres de 1905 y 1907

Don Agustín Muñoz de Avila, Recaudador ejecutivo de la Zona de Manacor de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y trimestres arriba expresados, se ha dictado con fecha 28 de Noviembre de 1907 la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 13 de Diciembre próximo y hora de las diez siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran el importe del principal, recargos y costas, toda vez que la finca embargada en unión de otra está gravada con un censo de cinco barcillas de trigo de mayor número

Notifíquese esta providencia al deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso; y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por pregon segun costumbre de la localidad y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de la Agencia Ejecutiva, Manacor, Centro 56, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enagenación se ha de proceder, son los que se expresan á continuación.

CONTRIBUYENTES, BIENES EMBARGADOS Y CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS

Término municipal de Manacor

D. Miguel Riera y Juan, mitad de una porción de tierra de cabida de dos cuarterones

situados en este término Municipal y dis-trito denominado La Font Nova, cuya mitad constituye una finca independiente separada por una pared de la otra mitad y linda dicha mitad por el Norte con la otra mitad de la misma finca, al Sur con Camino, al Este Juan Cabrer y por Oeste Juana Maria Lull.

Está inscrita la íntegra finca en el Registro de la Propiedad previa transcripción al fólío 177 vuelto del tomo 1832 del archivo 337 de esta villa finca número 14 042 anotación letra A.

La mitad de la finca que se ha de subastar en unión de la otra mitad que queda remanente está gravada con un censo de cinco barcillas de trigo 6'25 pesetas de mayor número á D. José Fortuñy en día ignorado, cargas 208'33 pesetas.

Y estando valorada la mitad de la finca con una riqueza imponible de 4'75 pesetas que capitalizadas al 5 p 8 dá un valor al inmueble de 95 pesetas que siendo inferior al censo que la grava, serán posturas admisibles en la subasta las que cubran el importe del principal, recargos y costas causadas y las que se causen en lo sucesivo que ascienden hasta la fecha á 75'22 pesetas.

Pueblo de Son Servera

Don Andrés Riera Tauler, una casa calle Mayor en la villa de Son Servera, señalada con el número 44, que linda por la derecha entrando con la de Catalina Servera, izquierda y espalda con la de Miguel Riera.

Está inscrita la espesada finca en el Registro de la Propiedad de este Partido al fólío 235 del tomo 494 archivo 14 de Son Servera finca n.º 553.

La mencionada finca está gravada con un censo de 58 céntimos de peseta á Don Pedro Antonio Servera y Carbonell en alodio ignorado, valor para la subasta 19'33 pesetas.

Y estando valorada la íntegra finca con una riqueza imponible de 7 pesetas que capitalizadas al 4 p 8 dá un valor al inmueble de 175 pesetas que deduciendo el censo que la grava queda reducida á 155'67. Serán posturas admisibles á la subasta las que cubran las dos terceras partes del líquido que resulta, cargas 77'83 pesetas.

Por el presente edicto se hace constar no haber podido tener lugar la entrega de las cédulas de notificación á los deudores ni al perceptor del censo ni á sus legítimos representantes, por ser de paradero desconocido y con el fin de que llegue á conocimiento de los mismos se da publicidad en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia á los efectos del art. 142 párrafos 3.º y 4.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, fijándose además un ejemplar de los mismos en la tablilla de los anuncios oficiales de los Ayuntamientos respectivos para que surta sus efectos.

2.ª Que los deudores ó sus causa-habientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar la finca hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y costas ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad del inmueble están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 p 8 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja general de Depósitos.

Manacor 28 de Noviembre de 1907.—El Agente Ejecutivo, Agustín Muñoz.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA